



FIRMADO POR
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE
YECLA
03/01/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 03/01/2022
Nº de entrada 82 / 2022

Alberto Martínez Marco, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Ayuntamiento de Yecla, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación en el pleno ordinario del mes de enero la siguiente **PROPOSICIÓN** sobre:

Nueva ordenanza de bienestar animal

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -

En los últimos años la sensibilidad de la sociedad respecto al bienestar de los animales ha crecido y, por ello, la legislación en este ámbito ha cambiado ostensiblemente.

Así, la Región de Murcia legisló esta materia por primera vez en el año 1990 y desde entonces ha reformado su norma en varias ocasiones. La última modificación se dio con la aprobación de la Ley 6/2017, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, que introdujo una regulación bastante diferente a la que había estado en vigor hasta ese entonces. En resumidas cuentas, los principales cambios se dieron en: la regulación de las colonias felinas, la prohibición del sacrificio libre y el endurecimiento del régimen sancionador.

Además, es importante señalar la existencia de legislación de ámbito estatal que regula el bienestar de los animales. En particular tienen gran interés la Ley 8/2003, de sanidad animal, y la Ley 32/2007, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio. Asimismo, es reseñable que el 5 de enero entra en vigor la Ley 17/2021 que introduce una amplia reforma del Código Civil. Esta cambia la redacción de una gran cantidad de artículos con el objeto de considerar a los animales como seres sintientes y no como cosas, circunstancia que sucedía hasta ahora. En definitiva, toda esa nueva legislación puesta en marcha en las últimas dos décadas ha cambiado mucho la protección jurídica de los animales.

En el ámbito municipal los ayuntamientos de la Región de Murcia tenemos competencias en esta materia en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 32 de la Ley 6/2017. Por ello, el ayuntamiento de Yecla tiene aprobada y en vigor una ordenanza que regula varios aspectos del bienestar animal. Dicha regulación consta de 20 artículos y fue aprobada en el año 1998, habiendo sufrido tres pequeñas modificaciones puntuales en los años 2000, 2005 y 2017.

No obstante, la ordenanza ha quedado obsoleta. Prueba de ello es que la misma se sigue fundamentando en legislación derogada y que no contempla aspectos actualizados como el nuevo régimen sancionador aprobado en la Ley 6/2017 de la Región de Murcia. Asimismo, esta ordenanza municipal se completaba con unos criterios de graduación de las sanciones aprobada por la Junta de Gobierno Local en el año 2014 que está fuera de los rangos aprobados por la nueva Ley. Por lo tanto, el régimen sancionador al completo aprobado en dichos instrumentos jurídicos está derogado y actualmente en la imposición de sanciones se aplica de forma directa la Ley de 2017. Además, la mayor parte del resto del articulado de la ordenanza ha entrado en colisión con la Ley por lo que también está derogado. Por ejemplo, el artículo 5.4 está derogado por el artículo 7.3 de la Ley; el artículo 9 de la norma local contradice al artículo 10 de la norma regional; o el artículo 13 de la ordenanza ha sido superado por el artículo 24 de la Ley.



FIRMADO POR
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE
YECLA
03/01/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 03/01/2022
Nº de entrada 82 / 2022

Por todo ello, otros ayuntamientos de la Región de Murcia ya han ajustado sus ordenanzas locales a la nueva realidad normativa. Asimismo, están aprovechando para reglamentar la ley atendiendo a las peculiaridades de sus municipios o incluso aportando nuevas normas que mejoran la aplicación de la ley regional. Estas nuevas ordenanzas locales están siendo útiles para adaptar sus municipios no solo a la legislación, sino también a la realidad social más sensible hacia la protección de los animales.

En ese sentido, el ayuntamiento de Jumilla ha aprobado en el artículo 28 de su ordenanza la creación de una Mesa de Trabajo Municipal de Bienestar Animal. Dicho órgano permite la coordinación y el acuerdo de medidas de protección animal entre las distintas concejalías afectadas por la materia, Policía Local, veterinarios, asociaciones de protección de los animales y todas las fuerzas políticas. Medida que en Yecla en la actualidad no existe y que posibilitaría una coordinación efectiva entre todos los sujetos participantes en esta materia. Así, este órgano mejoraría en Yecla la efectividad y la estrategia municipal en el ámbito de la protección del bienestar de los animales y debería también ser incluida, entre otras medidas, en la reforma de nuestra ordenanza.

En definitiva, Yecla necesita una ordenanza de bienestar animal que esté actualizada a nuestros tiempos y a la legalidad vigente. Además, supone una oportunidad para reglar aspectos que ya se vienen realizando en nuestra ciudad, pero que están sometidos a la inseguridad jurídica de una reglamentación contradictoria en algunos casos con la ley y muy sucinta en otros. Y también para incorporar nueva regulación. Asimismo, esta debería realizarse consultando la opinión de las asociaciones de protección animal sitas en nuestro municipio para recoger de una forma más completa la casuística en los aspectos de competencia municipal en esta materia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Que se elabore por los técnicos pertinentes una propuesta de ordenanza en materia de bienestar animal que adapte la normativa local a las nuevas leyes en la materia y en la que se incorporen nuevas disposiciones adaptadas a la realidad social actual.

SEGUNDO.- Que se facilite la participación de las asociaciones de protección de los animales de Yecla y de veterinarios de nuestra ciudad en la redacción de la nueva norma abriendo el texto a aportaciones y realizando reuniones con las mismas.

TERCERO.- Que se constituya en Yecla una Mesa de Trabajo Municipal de Bienestar Animal en la que tengan participación las concejalías con competencias que afecten a la materia, Policía Local, asociaciones de defensa de los animales, veterinarios y grupos municipales. La misma tendrá el objeto de coordinar y organizar el despliegue de las acciones y políticas en materia de protección del bienestar de los animales. Asimismo, que se incluya la reglamentación de este órgano en la nueva ordenanza en materia de bienestar animal.

Alberto Martínez Marco
Portavoz G.M. IU-Verdes
Yecla, a 3 de enero de 2022